

Representaron Juan Jorin y Jorin, Alc. de la Real Audiencia
 de Nueva España, y Antonio Lopez Gonzalez de Toledo
 Alguacil mayor, y otro el as. nombrado juramento los do-
 tores el voto de la Real Audiencia en los puertos de Veracruz, y Jorin
 de presente en quanto a lo seg.º están ratificadas la
 fianza que precedio ala cobranza de su empleo
 En este estado lo el Ex.º fue presente a los señores
 m.º electos la Real Pragmatica de 13. de set. de 1773, sobre
 que no se permitian a los nombrados Jorin = La Real
 Orden de 1. de oct.º del mismo año en que se mandó
 la aplicacion a las labores del campo y otras ejecu-
 zion, a los contraventores = Hacarta Orden de la Real
 Chancilleria de 23. de Abril de 1773, en que se mandó
 la venta gual de Baxes en 24. de Abril de cada año =
 La Real Provision de once de mayo de mil setec.º set.
 yon que manda los generos que ande en venta sujeto
 a póstuma, cuyo cumplimiento fue volument.º el Ex.
 Jorin = Los señ. Jorin instan de la Real Real Audiencia
 de 22. de Abril de 1775, que previene la armonia que debe
 reinar entre los señ. Jorin y los familiares del V.º Ofi-
 cio sobre competencias de Jorin = Lo que previene
 el uso de Armas prohibidas, y la que previene que
 en las Causas Criminales de gravedad se cuenta
 ala Sala del Crimen de la Real Chancilleria
 sup.º con el real c.º de 1774.º que se quierda y ratifican
 con el c.º de 1774.º que se quierda y ratifican
 con el c.º de 1774.º que se quierda y ratifican

D.º Juan Manuel D.º Juan Jorin
 y Lopez Jorin Jorin
 Juan Lopez Jorin
 Ponzo Jorin
 Bartolomeo Jorin
 Juan Jorin
 Juan Jorin
 Juan Jorin

